

	GERENCIA DE PUERTO UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CODIGO:MOF
		REVISION: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	FECHA : Ene/2016

A. UNIDAD DE SEGURIDAD PORTUARIA

Dependencia Jerárquica: Gerencia de Puerto.
Unidades o Áreas que Dependen Jerárquicamente: <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna.

B. OBJETIVO:

Planificar y ejecutar los planes de protección portuaria, estableciendo normas y procedimientos, contemplados en el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias y otras leyes aplicables, para garantizar la seguridad física de las personas, los buques y de las instalaciones portuarias; así como también minimizar a cero accidentes de trabajo.

C. FUNCIONES:

-
1. Ejecutar el Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, en todas las áreas del Puerto, verificando que las medidas se estén cumpliendo para evitar vulnerabilidades que necesiten ser corregidas.
 2. Verificar el cumplimiento del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, en todas las áreas del Puerto y con los oficiales de protección de los buques y oficiales de la compañía, para la protección marítima.
 3. Gestionar la aprobación y divulgación del Plan, al personal clave y autoridades competentes, a fin de garantizar la Seguridad de las personas, buques e instalaciones portuarias.



	GERENCIA DE PUERTO UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CODIGO:MOF
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	REVISION: 02
		FECHA : Ene/2016

4. Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, realizando visitas periódicas en los puestos de Seguridad de las instalaciones portuarias, con la finalidad de mantener la certificación de Puerto Seguro.
5. Proponer las modificaciones al Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias y a los planes de contingencias, en coordinación con el Gerente de Puerto y el OPIP Suplente, de manera que éstos respondan de manera efectiva cuando suceda un incidente de protección
6. Informar al responsable de la infraestructura de protección, todas las deficiencias identificadas durante las auditorías internas, revisiones periódicas y evaluaciones e inspecciones de protección realizadas.
7. Dar seguimiento a las subsanaciones de las vulnerabilidades señaladas.
8. Elaborar y ejecutar un programa de capacitación de acuerdo al Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, para mantener capacitado al personal, de manera que pueden responder a incidentes de protección tales como: Terrorismo, Contrabando de Drogas, Mercadería, armas y otros, Polizonaje, Piratería a mano armada, robo de mercadería de los buques y otros actos delictivos, para mantener la categoría de Puerto Seguro, para el comercio internacional
9. Realizar ejercicios prácticos, sobre situaciones de amenazas a la seguridad marítima, mediante la coordinación de simulacros, con el propósito de medir la capacidad de respuesta ante un incidente de protección portuaria.



	GERENCIA DE PUERTO UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CODIGO: MOF
		REVISION: 02
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	FECHA : Ene/2016

10. Informar a las autoridades pertinentes de los sucesos que supongan una amenaza para la protección de las instalaciones portuarias y llevar un registro de los mismos para garantizar una respuesta oportuna de apoyo.
11. Informar a la Gerencia de Puerto sobre el grado de cumplimiento del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias.
12. Coordinar con el Jefe de Operaciones, el mantenimiento de la infraestructura para corregir las vulnerabilidades detectadas.
13. Supervisar los controles de acceso y la aplicación correcta de los procedimientos, para garantizar que todo movimiento de personas y de carga, se realice de manera controlada y segura.
14. Realizar reuniones de coordinación con los responsables de seguridad de las empresas dentro de las instalaciones portuarias, para lograr el apoyo necesario para una respuesta organizada y eficaz en caso de presentarse un incidente de protección.
15. Coordinar y supervisar las actividades de los Operadores del Circuito Cerrado de Televisión, para lograr una respuesta efectiva ante cualquier incidente de protección.
16. Coordinar y dirigir reuniones del Comité de Seguridad Portuaria, mediante reuniones mensuales con las autoridades portuarias, para mantener una coordinación Inter-institucional.



 <p>CORSAIN Corporación Salvadoreña de Inversiones</p>	GERENCIA DE PUERTO UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CODIGO:MOF
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	REVISION: 02
		FECHA : Ene/2016

17. Elaborar Declaraciones de Protección Marítima, cuando arriben los buques a puerto, para ser presentadas al Capitán o al primer oficial del buque y sea firmada, a fin de garantizar que las operaciones se realizarán de manera controlada y segura.
18. Coordinar con el Jefe de Operaciones los servicios y actividades portuarias a realizar.
19. Coordinar el recibo de los buques con la autoridad marítima portuaria, la Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Salud Pública, la Dirección General de Migración, CENDEPESCA, Policía Nacional Civil/División Antinarcóticos y la División de sanidad vegetal y animal Ministerio de Agricultura y Ganadería.
20. Velar por el cumplimiento de los reglamentos, procedimientos y planes de seguridad de las operaciones a su cargo.

VISTO BUENO:



Lic. Marcos Antonio Alvarado.

Gerente General.

APROBADO:



Lic. Violeta Isabel Saca-Vides

Presidenta